

E-entrega certifica que ha realizado por encargo de **Alcaldía Local de Teusaquillo FDLT** identificado(a) con **NIT 899.999.061-9** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de E-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	2834215
Remitente:	Alcaldía Local de Teusaquillo FDLT - tramites_contratos_teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	intrepidordh@gmail.com - JUAN GUILLERMO MEJÍA FIERRO
Asunto:	RADICACIÓN CUENTA DE COBRO CPS 287 - 2023 CPS-AG (91723) O DECLINACIÓN DE SALDOS
Fecha envío:	2026-07-01 15:42
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/07/01 Hora: 15:49:43		Tiempo de firmado: 2026/07/01 15:49:43 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2026/07/01 Hora: 15:49:44	Jul 1 15:49:44 s12146759 postfix/smtp[977381]: 6457E1E2036E: to=<intrepidordh@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.178.26]:25, delay=0.87, delays=0.09/0.2/0.59, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1782938984 d75a77b69052e-51c30c06991si676111cf.61 - gsmtip)	Tiempo de firmado: 2026/07/01 16:01:13 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			
● Lectura del mensaje	Fecha: 2026/07/01 Hora: 15:51:28	186.86.34.36*[Mozila/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/149.0.0.0 Safari/537.36] R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDctMDEgMDM6NTE6MjhwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/07/01 15:51:28 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, selecciona el nombre de cada uno.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
INFORME_DE_ACTIVIDADES.doc	application /msword	42fc69c777477d10f0a1706a2da9211adf1b17a5a49692115dcd185be86dbd02

Descargas

Archivo: INFORME_DE_ACTIVIDADES.doc desde: 191.95.51.207 el día: 2026-07-02 13:01:00

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Cordial saludo,

Desde el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, y en atención al contrato No. 287 - 2023 CPS-AG (91723) adjudicado a su nombre, se ha evidenciado que en el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal (CRP) se encuentra registrado un saldo pendiente a su favor.

En consecuencia, de manera atenta se le recuerda que para radicar la cuenta de cobro correspondiente al saldo pendiente, debe allegar la totalidad de los documentos exigidos, a saber:

1. Soportes de la cuenta de cobro
2. Evidencias de las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales
3. Comprobante de pago de la seguridad social correspondiente al periodo del saldo a cobrar.

Para tal efecto, se concede un plazo improrrogable de un (1) día hábil, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para realizar la radicación completa de la documentación se debe allegar al correo electrónico: acuses.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co con copia a: contratacion.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Así mismo se advierte que de no obtener respuesta de su parte y no realizar la radicación de la cuenta de cobro en los tiempos establecidos, este FDLT entenderá que desiste del valor pendiente de cobro y adelantará la liberación respectiva del saldo y el cierre del expediente contractual, de conformidad con la normatividad vigente.

Para facilitar el trámite, se anexa el formulario de Certificación de cumplimiento e informe de actividades, el cual deberá ser debidamente diligenciado y suscrito. La presente comunicación se emite para los fines pertinentes. Cualquier inquietud o información adicional será atendida oportunamente.

Cordialmente,

Área de Contratación Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo

